

INFORMACIÓN GENERAL SERVICIO DE DEPENDENCIA

Este servicio se creó a principios de 2004 en previsión de la puesta en marcha de la nueva Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas Dependientes, ya que se comenzaba a hablar de la atención a personas dependientes y de la elaboración del proyecto de una nueva Ley que regulara dicha atención

.

Recursos Humanos:

- 1 Coordinadora de Programas.
- 2 Trabajadores Sociales.
- 1 Trabajador Social de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- Empresas: Teleasistencia (1 Trabajadora Social de Servicio de Ayuda Domicilio y 2 Coordinadores de Zona).

.

Programas que desarrollan

.

El Servicio de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia y Prestaciones de la Ley de Dependencia se solicitan a través del Servicio de Información del Centro, se informa en qué consisten los programas, requisitos, documentación y trámites.

Esos se encuentran sujetos a toda la Legislación Local, Nacional y Autonómica sobre las materias a tratar y al Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1- Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal y Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia:

se define como una prestación realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

Gestiones y trámites

- Visitas a Domicilio.
- Cumplimentación de Expediente (documentación, informe social , proyecto y

baremo, contrato del Servicio)

- Elaboración de listados de usuarios de altas, bajas, lista de espera.
- Seguimiento y supervisión de los usuarios que tengan concedido el Servicio.
- Aplicación de recursos complementarios al Servicio o alternativos.

2- Servicio de Teleasistencia Municipal:

Atiende a Personas mayores de 60 años, personas con discapacidad o con enfermedad crónica o temporal que requieran del Servicio por carecer de apoyos y sea valorada su necesidad. Es un sistema de atención personalizada basado en las nuevas tecnologías de la comunicación, que permite a sus usuarios mantener el contacto verbal a través de la línea telefónica, durante veinticuatro horas todos los días del año, con un centro receptor atendido por personal cualificado para ello. Se complementa con dispositivos de Seguridad y Compañía: detectores de monóxido, fuego, humo y gas, de caídas , de pasividad / movilidad, de enuresis incontinencia, Teleasistencia móvil y Custodia de Llaves, así como servicio de agenda, apoyo en situaciones de soledad, atención social personalizada, programas de prevención de riesgos por temperaturas extremas frío o calor...

Gestiones y trámites

- Visitas a Domicilio.
- Cumplimentación de Expediente (documentación, informe social , proyecto y baremo, contrato del Servicio)
- Elaboración de listados de usuarios de altas, bajas, lista de espera.
- Seguimiento y supervisión de los usuarios que tengan concedido el Servicio.
- Aplicación de recursos complementarios al Servicio o alternativos.

3- Desarrollo y gestión de la cartera de servicios y prestaciones contemplados en la Ley de Dependencia.

Gestiones y trámites

- Atención al público (personas dependientes y familias)
- Coordinación con las valoradoras de la Junta.
- Coordinación con la/s auxiliar/es administrativos que realizan la gestión administrativa del programa y del sistema informático.
- Coordinación con otros profesionales implicados en la atención del usuario dependiente (personal de residencias, centros de día , servicio de salud, etc...)
- Elaboración de bases de datos de usuarios.
- Visitas a domicilio.

- Entrevistas personales/ familiares.
- Elaboración del Expediente.
- Propuesta consensuada con el usuario del recurso a aplicar.
- Gestión y tramitación del recurso
- Seguimiento de la aplicación del recurso
- Cumplimentación del soporte informático.
- Elaboración del Proyecto (PIA).
- Propuesta de nuevas valoraciones por empeoramiento.

Prestaciones por grados de dependencia vigentes:

- ***Gran Dependencia y Dependencia Severa***

1. Servicios

- Prevención de la Dependencia.
- Promoción de la Autonomía Personal.
- Teleasistencia.
- Ayuda a Domicilio.
- Centro de Día.
- Centro de Noche (no aplicable por el momento).
- Atención Residencial.

2. Servicios a través de prestaciones económicas

- Prestación económica de asistencia personal.
- Prestación económica vinculada a los servicios expresados anteriormente.

3. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores.

- ***Dependencia Moderada (Grado I):*** la atención para las personas dependientes de este grado por el momento se encuentra aplazada.

1. Servicios

- Prevención de la Dependencia.
- Promoción de la Autonomía Personal.
- Teleasistencia.

- Ayuda a Domicilio.
- Centro de Día.
- Centro de Noche (no aplicable por el momento).

2. Servicios a través de prestaciones económicas

- Prestación económica de asistencia personal.
- Prestación económica vinculada a los servicios expresados anteriormente.

3. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores

Horario de atención al público:

- Zona Norte: martes de 9.00 a 14.30h.
- Zona Este: miércoles de 9.00 a 14.30h.
- Zona Centro y Anejos: jueves de 9.00 a 14.30 h